

Bogotá, 08 de septiembre de 2021

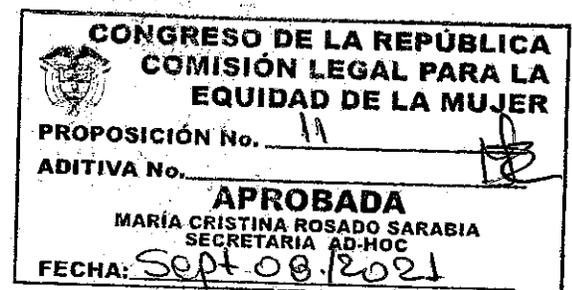
PROPOSICIÓN

En mi condición de congresista me permito solicitar respetuosamente a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se cite e invite según corresponda a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Ministro de Salud y Protección Social, **DOCTOR FERNANDO RUIZ GÓMEZ**, Instituto Nacional de Salud (INS) **DOCTORA MARTHA OSPINA**, Vicepresidenta de la República de Colombia **DOCTORA MARTA LUCÍA RAMÍREZ**, Consejera Presidencial Para La Equidad de La Mujer **DOCTORA GHEIDY GALLO SANTOS**, Defensor del Pueblo **DOCTOR CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS**, Procuradora General de la Nación **DOCTORA MARGARITA CABELLO BLANCO**, Ministro de Justicia **DOCTOR WILSON RUÍZ OREJUELA**, Coordinador Observatorio Colombiano de las Mujeres **CÉSAR PINZÓN-MEDINA** y a ONU Mujeres en Colombia; en el marco de la **TRATA DE PERSONAS** que ha aumentado visiblemente durante el último decenio. Inicialmente, se creía que el tráfico de mujeres y niñas era para el trabajo sexual forzado, y, en menor grado, para la servidumbre doméstica. Sin embargo, hoy existe mayor claridad de los motivos por los cuáles se trafica con mujeres, niños y hombres, cómo lo es la explotación sexual y laboral¹ golpeando fuertemente a los colombianos y en especial a las mujeres.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Sírvase informar ampliamente sobre la caracterización de las víctimas del delito de trata de personas que han recibido atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Sírvase informar cuáles son las rutas, procedimientos y medidas reglamentarias que ejecuta su cartera para garantizar el cabal cumplimiento de la **Ley 985 de 2005** especialmente frente la lucha contra la trata de personas.
3. Sírvase informar cuáles son los protocolos y programas adoptados para disminuir el número de víctimas con afectaciones a su salud mental luego de ser víctimas de trata de personas.
4. Sírvase informar ampliamente sobre la articulación y/o coordinación con los entes territoriales, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales y Empresas Sociales del Estado que participan en la atención a mujeres después del haber sufrido el flagelo de la trata de personas.
5. Según la respuesta a la pregunta anterior, sírvase informarnos las estadísticas sobre el número de mujeres que culminan el programa de atención respectivo, pudiéndose considerarlas **“rehabilitadas”**; las que lo abandonan; y las que se mantienen en el mismo; y, de ser procedente, las causas de abandono.

¹ https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_trata.pdf





NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Representante a la Cámara

CUESTIONARIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

1. En su rol de entidad de referencia nacional en salud pública, y de acuerdo con la información recolectada por el Observatorio Nacional de Salud, sírvase informar ampliamente sobre el estado de la salud de las víctimas en Colombia, luego de sufrir el flagelo de trata de persona.
2. Dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sírvase informarnos qué políticas públicas han impulsado para garantizar, prevenir y evitar que más mujeres sean víctimas de la trata de personas.
3. Sírvase informarnos sobre las políticas públicas que ha propuesto el INS para lograr la prevención, promoción y protección de las víctimas de trata de personas.

CUESTIONARIO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que incluye un capítulo de género, con 5.4 billones de pesos de presupuesto, sírvase informar qué porcentaje de recursos será destinado específicamente a garantizar iniciativas para evitar el flagelo de trata de personas, especialmente en para las mujeres.
2. Sírvase informar qué políticas públicas, programas, protocolos, reglamentaciones, etc, que vienen ejecutándose desde la Vicepresidencia para lograr garantizar visibilizar el flagelo de la trata de personas.
3. Sírvase informar qué políticas públicas vienen ejecutándose desde la Vicepresidencia para disminuir los casos de violencia contra la mujer en todas sus formas, con especial atención en el delito de trata de personas.
4. Sírvase informarnos sobre los resultados de la implementación de las Casas de la Mujer Empoderada respecto a los casos de violencia contra la mujer en todas sus formas, incluida la violencia psicológica, donde la mujer esta vulnerable y puede ser víctima del flagelo de trata de personas.

CUESTIONARIO CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

1. Sírvase informarnos acerca de la situación actual de la trata de personas, padecida por las mujeres colombianas.
2. Sírvase informarnos sobre las medidas institucionales de todo tipo que se han implementado por esta Consejería Presidencial para garantizar la protección del flagelo de trata de personas de las mujeres en Colombia.
3. Sírvase informar cuáles y cuántas políticas públicas han impulsado o apoyado desde esta Consejería Presidencial para mejorar la situación.
4. De acuerdo con el "Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias", sírvase informarnos acerca de los resultados de su implementación, específicamente respecto al impacto de la violencia contra la mujer especialmente aquellas que viven el flagelo de la trata de personas.

CUESTIONARIO DEFENSOR DEL PUEBLO DE COLOMBIA

1. Sírvase informar sobre el proceso de avance, hallazgos de denuncias por trata de personas.
2. Sírvase informar qué políticas públicas vienen ejecutándose desde esta cartera ministerial, para disminuir los casos de trata de personas.

Carrera 7 N° 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421-422

Teléfono (+57 1) 432 51 00 Ext. 3445 – 3577

norma.hurtado@camara.gov.co



NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Representante a la Cámara

3. Sírvase informar cifras de la última década de las víctimas que han denunciado haber padecido el flagelo de la trata de personas.
4. Sírvase informar cifras sobre la trata de personas, que prestaron en atención a niñas y mujeres repatriadas que fueron objeto de trata para trabajo sexual.
5. Sírvase informar qué medidas se han tomado desde la defensoría del pueblo para evitar que este flagelo siga siendo una problemática mundial.

CUESTIONARIO PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Sírvase a informar desde su cartera, cuántas investigaciones y sanciones, se han presentado por el delito de trata de personas, especialmente en mujeres, De igual forma, sírvase indicar si hay caracterizado el delito en las modalidades de trabajo sexual forzado, servidumbre doméstica, y otras relacionadas.
2. Sírvase a informar hasta la fecha las denuncias presentadas por el delito de trata de personas, caracterizado por razones de género, etnia, edad. Sírvase informar cuáles son las directrices que deben seguir los funcionarios/as de la Procuraduría General de la Nación, para garantizar los derechos de una mujer o niños que solicitan acompañamiento de su entidad para acceder a programas de atención integral, después de haber sufrido trata de personas.
3. Sírvase a informar cuál ha sido el papel de la Procuraduría en el diseño e implementación de campañas, dando orientaciones a la sociedad y en general a mujeres para evitar ser víctimas de trata de personas.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE JUSTICIA

1. Sírvase a informar que acciones ha implementado como ministerio para evitar el flagelo de la trata de personas.
2. Sírvase a informar que cumplimiento de metas se han trazado en el plan de desarrollo para evitar la trata de personas, y que porcentaje han cumplido.
3. Sírvase a informar cifras de denuncias, sentencias que, se han establecido hasta la fecha por el delito de trata de personas.
4. Sírvase a informar, si existe articulación con otras entidades para evitar la trata de personas en el país.
5. Actualmente, sírvase indicar cuántas personas están sindicadas por el delito de trata de personas.
6. Sírvase indicar cuantas personas han sido investigadas y procesadas por el delito de trata de personas en los últimos 10 años.

CUESTIONARIO OBSERVATORIO DE LA MUJER

1. Sírvase a informar cifras de mujer que han denunciado haber padecido el flagelo de la trata de personas.
2. Sírvase a informar ampliamente sobre la caracterización de la población de mujeres colombianas que han recibido atención, después de ser afectadas por el flagelo de trata de personas.
3. Sírvase a informar cuáles son las directrices que deben seguir los funcionarios/as, para garantizar los derechos de una mujer o niña que solicita su acompañamiento para acceder a programas de rehabilitación, después de haber vivido el flagelo de trata de personas.

Carrera 7 N° 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421-422

Teléfono (+57 1) 432 51 00 Ext. 3445 – 3577

norma.hurtado@camara.gov.co

NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Representante a la Cámara

4. Sírvase a informar que cumplimiento de metas se han trazado en el plan de desarrollo para evitar la trata de personas, y que porcentaje han cumplido.

INVITADO

- ONU Mujeres



NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

JUSTIFICACIÓN

Debido a su naturaleza ilegal, a menudo invisible, a la variedad y a la gravedad de las actividades de trata de persona, estos y otros factores también hacen poco clara la distinción entre personas víctimas de trata. Las personas pueden ser víctimas de trata dentro de su propio país o a través de fronteras internacionales, siendo claro que este flagelo abarca casi todas las partes del mundo como lugares de origen y captación, de tránsito o de destino.

Estudios sobre la trata de personas dependen de datos de registros de casos de servicios que prestan atención a niñas y mujeres repatriadas que fueron objeto de trata para trabajo sexual. La trata de personas puede involucrar casos de abuso psicológico, físico o sexual; uso forzado de drogas o alcohol; restricciones sociales y manipulación emocional; explotación económica, deudas ineludibles; e inseguridad jurídica.

Hasta la fecha se han realizado pocos estudios prospectivos sobre las necesidades de salud de los supervivientes de la trata de personas.

La trata es un delito y una de las más graves vulneraciones de los Derechos Humanos que es considerada una nueva forma de esclavitud o "esclavitud moderna". El origen de esta situación es la pobreza y la falta de educación que existe en numerosos lugares del mundo².

En la actualidad, el problema de la trata de personas es mundial y se estima que cobra unas 800,000 víctimas por año

- Afecta principalmente a mujeres y niñas con el 65 % de las víctimas identificadas. Aumento en los hombres y niños en comparación con reporte anterior (35 %)
- La explotación sexual se mantiene como la principal finalidad de explotación en el mundo (50 % casos identificados)

² <https://eldiariosolidario.com/todos-los-paises-afectados-por-trata-personas>



NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Representante a la Cámara

- Incremento en casos de trabajo forzado y explotación como la mendicidad ajena (del 34 % en 2016 al 38 % en el 2020).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), casi 21 millones de personas en el mundo son víctimas del trabajo forzoso, cifra que incluye las víctimas de trata para la explotación laboral y sexual. Se conoce que el 30% de las víctimas de la trata son niños, 70% son mujeres y niñas.

Este es un problema global ya que todos los países están afectados por la trata, ya sea como país de origen, tránsito o destino. Se han podido identificar víctimas hasta de 152 nacionalidades localizadas en 124 países del mundo.

CIFRAS PARA COLOMBIA:

Desde el 2013 hasta julio de 2020, en Colombia se han registrado **686 casos de trata de personas, de los cuales el 82% corresponde a mujeres y el 18% a hombres.**

Las finalidades de la trata de personas que cuentan con más casos reportados desde el 2013 son:

- Explotación sexual: 408 casos
- Trabajos forzados: 134 casos
- Matrimonio servil: 48 casos

En gran parte, estas víctimas son trasladadas y explotadas en 52 países distintos.

PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Convención de Belém do Pará:

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/folleto-belemdopara-es-web.pdf>

Ley 985 de 2005, se establecen las medidas para fortalecer la lucha contra la trata de persona

El Decreto 1069 de 2014 regula la asistencia y protección a víctimas

El Código Penal sanciona el delito de trata de personas con penas de **13 a 23 años de prisión** y una multa de 800 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA

● **EDAD PROMEDIO DE LAS VÍCTIMAS**

Edades entre 18-30 años; 55 % edades entre 31-50 años: 22 % niños/as y adolescentes: 12% mujeres: 82%

● **ORIGEN DE LAS VÍCTIMAS TRATA EXTERNA**

Extranjeros en Colombia: 13 % Antioquia: 12% Eje Cafetero: 18% Bogotá: 14% Valle **del Cauca: 14%**

● **DESTINO DE LAS VÍCTIMAS**

China: 13% México: 11 % España: 8% Argentina: 7% Ecuador: 6%

● **FINALIDADES CON LAS VÍCTIMAS**

Explotación sexual: 57 % Trabajos forzados: 19%

● **ALTO RIESGO DE SER VÍCTIMA DE TRATA**

Refugiados y migrantes, personas desplazadas, personas con discapacidad, Afrocolombianos/as, Indígenas

Carrera 7 N° 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421-422

Teléfono (+57 1) 432 51 00 Ext. 3445 – 3577

norma.hurtado@camara.gov.co



NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Representante a la Cámara

Residentes en áreas donde existen grupos armados y organizaciones criminales.

6 datos relevantes sobre la trata de personas en Colombia.

En lo que va del año 2021, se ha entregado asistencia jurídica a 99 víctimas, lo cual proyecta este año como uno de los años con mayores cifras de atención de este delito, en comparación con el 2020 (88 víctimas).

La mayoría de casos en los que se ha brindado asistencia jurídica (que no totaliza los casos de trata que hay en el país, que es muy superior) **han sido en Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia.**

<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/casos-de-trata-de-personas-en-colombia-en-el-primer-semester-del-2021-554610>

IMPACTO DEL COVID-19 EN LA TRATA DE PERSONAS:

COVID-19 La pandemia ha agravado y puesto en primer plano las desigualdades económicas y sociales sistémicas que se encuentran entre las causas subyacentes de la trata de personas.

1. Los aumentos en los niveles de desempleo y la reducción de los ingresos,
2. Algunas poblaciones en situación de vulnerabilidad están ahora en mayor riesgo de ser explotadas al buscar asegurar sus medios.
3. Niñas y niños pasan largo tiempo en internet para aprender y socializar. Esto puede hacerles más vulnerables a los depredadores sexuales en línea.
4. Grupos de defensa de los derechos de la infancia, han informado **mayor demanda de material relacionado con el abuso sexual en línea y los riesgos de captación de menores de edad en la red.**
5. En la era del COVID-19, muchas actividades delictivas se están realizando en línea, aprovechando que las personas pasan más tiempo conectadas desde casa, o se están volviendo más clandestinas.
6. La detección e investigación del crimen es más demandante, y las víctimas se vuelven menos visibles para las autoridades.

[https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto del Covid 19 en la trata de personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto_del_Covid_19_en_la_trata_de_personas.pdf)